

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº <u>785.-</u>

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR JUAN ORLANDO FLEITAS, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción,14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 614/2021 del 3 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración la desvinculación del señor Juan Orlando Fleitas, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario № 4780/2021.

Que por Resolución Nº 416 de fecha 19 de julio de 2021, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que conforme al registro de asistencia e informe de su superior inmediato, se constató las reiteradas ausencias injustificadas del señor Juan Orlando Fleitas, por lo que ha incurrido en faltas administrativas consideradas graves conforme al artículo 33 de la Resolución Nº 628/16 Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 143/2021 del 29 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Desvincular al señor Juan Orlando Fleitas, como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de diciembre de 2021.
- Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo Ministro

3.70